

Santiago, 18 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°194.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N°309-1535 de 2018; en el Decreto N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 28, 29 y 30; y en el D.U. N°0022558 de 2008, modificado por el D.U. N°005446 de 2009 artículo 41.
- b) La solicitud de reconsideración de eliminación académica de Belén Peralta con fecha 6 de marzo de 2019.
- c) La carta emitida por Paulina Osorio, profesora guía de memoria de Título, dirigida al Jefe de Carrera de Antropología Prof. Diego Salazar con fecha 05 de marzo de 2019.
- d) La derivación de la Secretaría de Estudios a la Jefatura de la Carrera de Antropología, con fecha 18 de marzo de 2019.
- e) La derivación del Jefe de Carrera de Antropología con fecha 01 de abril de 2019 que acepta solicitud de la estudiante.
- f) La derivación de la Escuela de Pregrado con fecha 27 de mayo de 2019, que autoriza reconsideración de eliminación académica en segunda causal.

RESUELVO:

Reconsiderar en 2º oportunidad la eliminación académica de **MARÍA BELÉN PERALTA NASSIF**, Cédula de Identidad N°17.404.354-k, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, producida al exceder el plazo máximo para alcanzar la calidad de egresada de la carrera, en conformidad con lo establecido en su plan de estudios


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:
1. Interesada
2. Archivo

